



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2024-2027



Manual de Organización Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Mtra. Florencia Carolina García López
Directora Administrativa

ELABORA

Arq. Austria Gabriela Dávila De La Llave
Directora General del IMPLAN

APRUEBA

1.0 Contenido

Contenido

1.0 Contenido	2
Presentación	3
2.0 Objetivo del Manual	4
3.0 Descripción de la Dependencia	4
4.0 Antecedentes	4
5.0 Filosofía Institucional	5
a) Misión	5
b) Visión	5
c) Código de Ética	6
d) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes	7
6.0 Marco Legal	7
7.0 Estructura Orgánica	10
a) Organigrama de Código	11
8.0 Atribuciones	12
9.0 Relación de Puestos	13
10.0 Directorio	14

Código
MDO-IMP-AFecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013Revisión
09Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

Presentación

El presente Manual de Organización contiene de forma clara y sistemática, la información y/o las instrucciones necesarias para hacer referencia a su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de acuerdo a lo que marca el Código Municipal y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, constituyéndose, además, en un instrumento de apoyo administrativo que dicta las operaciones básicas de todas las áreas que comprende todas las áreas del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes.

2.0 Objetivo del Manual

El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes en su régimen interior, determinar su estructura orgánica y establecer las facultades y obligaciones de los servidores públicos que lo integran, de conformidad con el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal y del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, las leyes generales y estatales, y demás disposiciones administrativas aplicables.

3.0 Descripción de la Dependencia

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo integral del municipio, para el debido cumplimiento de las facultades exclusivas y concurrentes de este último.

Corresponde al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de sus distintas áreas, la coordinación, consolidación, fortalecimiento y seguimiento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal y la operación de los sistemas que lo integran, de conformidad con el Reglamento del Sistema Integral.

4.0 Antecedentes

El H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2001, aprobó el Reglamento mediante el cual se creó el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como un organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema Municipal de Planeación Integral, quedando formalmente constituido el 21 de mayo de 2001.

A partir del 16 de febrero de 2021, la denominación del instituto es “INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES”, en razón de la publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 15 de febrero de 2021, del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal y del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, que en su Cuarto Transitorio reza: “Las referencias hechas al

Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en los programas, disposiciones reglamentarias, administrativas, contractuales y demás instrumentos legales, se entenderán realizadas al Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes."

5.0 Filosofía Institucional

a) Misión

Hacer que Aguascalientes sea un Municipio; + Seguro, + prospero, + limpio, + parejo + nuestro.

Misión del IMPLAN

La misión del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes es establecer, en coordinación con los sectores público, privado y social, las directrices de la planeación municipal a corto, mediano y largo plazo, y las políticas públicas que dan orden, sustentabilidad y viabilidad al desarrollo del Municipio de Aguascalientes, promoviendo con honestidad y transparencia la participación ciudadana y evaluando la pertinencia e impacto de los programas derivados de dichas políticas en la mejora de la calidad de vida de la población.

b) Visión

Seguir siendo la Ciudad de tu vida.

Visión del IMPLAN

Ser el organismo autónomo promotor del desarrollo integral y sostenible del municipio de Aguascalientes, con la participación coordinada de los sectores público, privado y social, a través de procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo, así como la implementación de políticas derivadas, que han otorgado al Instituto y al municipio el reconocimiento como referentes a nivel nacional.

c) Código de Ética

En los artículos 109, fracción III de la Constitución Federal, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se consagran como principios que rigen al servicio público: la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito.

La información completa se encuentra el Código de Ética actualizado. Publicado el 04 de septiembre 2023.



- **Código de Ética del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes**

Artículo 1. Naturaleza jurídica del Código. El presente Código es el instrumento normativo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, cuya inobservancia es sancionable en términos de la Ley General en cita y de la propia Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



Código
MDO-IMP-AFecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013Revisión
09Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

a) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes, y tiene por objeto establecer las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas, así como los procedimientos para su aplicación; de igual forma establecer lo relativo al Juicio Político y la Declaratoria de Procedencia.

A continuación, te presentamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes aplicable al Municipio de Aguascalientes. Publicado con fecha 13 de mayo 2024.



6.0 Marco Legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José de Costa Rica)
4. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
6. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
7. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
8. Ley General de Contabilidad Gubernamental
9. Ley General de Archivos
10. Ley General de Responsabilidades Administrativas
11. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
12. Ley Federal del Trabajo
13. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

14. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
15. Ley General de Desarrollo Social
16. Ley de Planeación
17. Código Fiscal de la Federación
18. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
19. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025
20. Constitución Política del Estado de Aguascalientes
21. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes
22. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
23. Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
24. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2025
25. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes
26. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes
27. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Aguascalientes
28. Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes
29. Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
30. Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Aguascalientes
31. Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes
32. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes
33. Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes
34. Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes
35. Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes
36. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes
37. Código Urbano para el Estado de Aguascalientes
38. Código Fiscal del Estado de Aguascalientes
39. Código Municipal de Aguascalientes
40. Código de Ética del Municipio de Aguascalientes
41. Código de Ética del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes
42. Código de Conducta del IMPLAN
43. Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal 2025
44. ACUERDO GENERAL 11/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

45. Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados
46. Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes
47. Reglamento de Trabajo del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes
48. Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes
49. Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Manejo de Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes
50. Reglamento de Urbanizaciones Cerradas del Municipio de Aguascalientes
51. Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Aguascalientes
52. Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes
53. Reglamento de Movilidad del Municipio de Aguascalientes
54. Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Aguascalientes
55. Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios
56. Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
57. Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes
58. Reglamento del Comité Municipal de Desarrollo Urbano y Rural de Aguascalientes
59. Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes
60. Reglamento del Instituto de Convivencia y Desarrollo Línea Verde del Municipio De Aguascalientes
61. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes
62. Reglamento Interior del Subcomité de Tránsito y Análisis Vial del Municipio de Aguascalientes
63. Reglamento del Órgano Interno de Control del IMPLAN
64. Lineamientos Generales para la Presupuestación Basada en Resultados (PBR) y la Operación del Sistema de Evaluación del desempeño (SED)
65. Manual de lineamientos para el control de los recursos de dependencias y entidades del Municipio
66. Manual de Adquisiciones del IMPLAN
67. Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes

7.0 Estructura Orgánica

El Instituto funcionará de conformidad con la siguiente estructura:

- 1.-Junta de Gobierno**
- 2.-Consejo Consultivo**
- 3.-Dirección General**
- 4.-Órgano Interno de Control**
 - Unidad Substanciadora y Resolutora
 - Unidad Investigadora
 - Unidad Fiscalizadora
- 5.-Dirección Administrativa**
- 6.-Departamento de Comunicación y Calidad**
- 7.-Departamento de Secretaría Particular**
- 8.-Coordinación Jurídica**
- 9.-Coordinación de Participación Ciudadana**
- 10.-Dirección de Información Estratégica**
 - Departamento de Información Estadística y Geográfica
 - Departamento de Diseño de Tecnologías de la Información
- 11.-Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial**
 - Departamento de Planeación y Diseño Urbano.
 - Departamento de Ordenamiento Territorial.
 - Departamento de Dictaminación Técnica
- 12.-Dirección de Planeación Estratégica**
 - Departamento de Planeación y Seguimiento Institucional
- 13.-Dirección de Planeación y Programación Presupuestal**
 - Departamento de Programación Presupuestal
 - Departamento de Programación y Seguimiento de Obra Pública
- 14.-Dirección de Evaluación**
 - Departamento de Estudios Municipales
 - Departamento de Evaluación

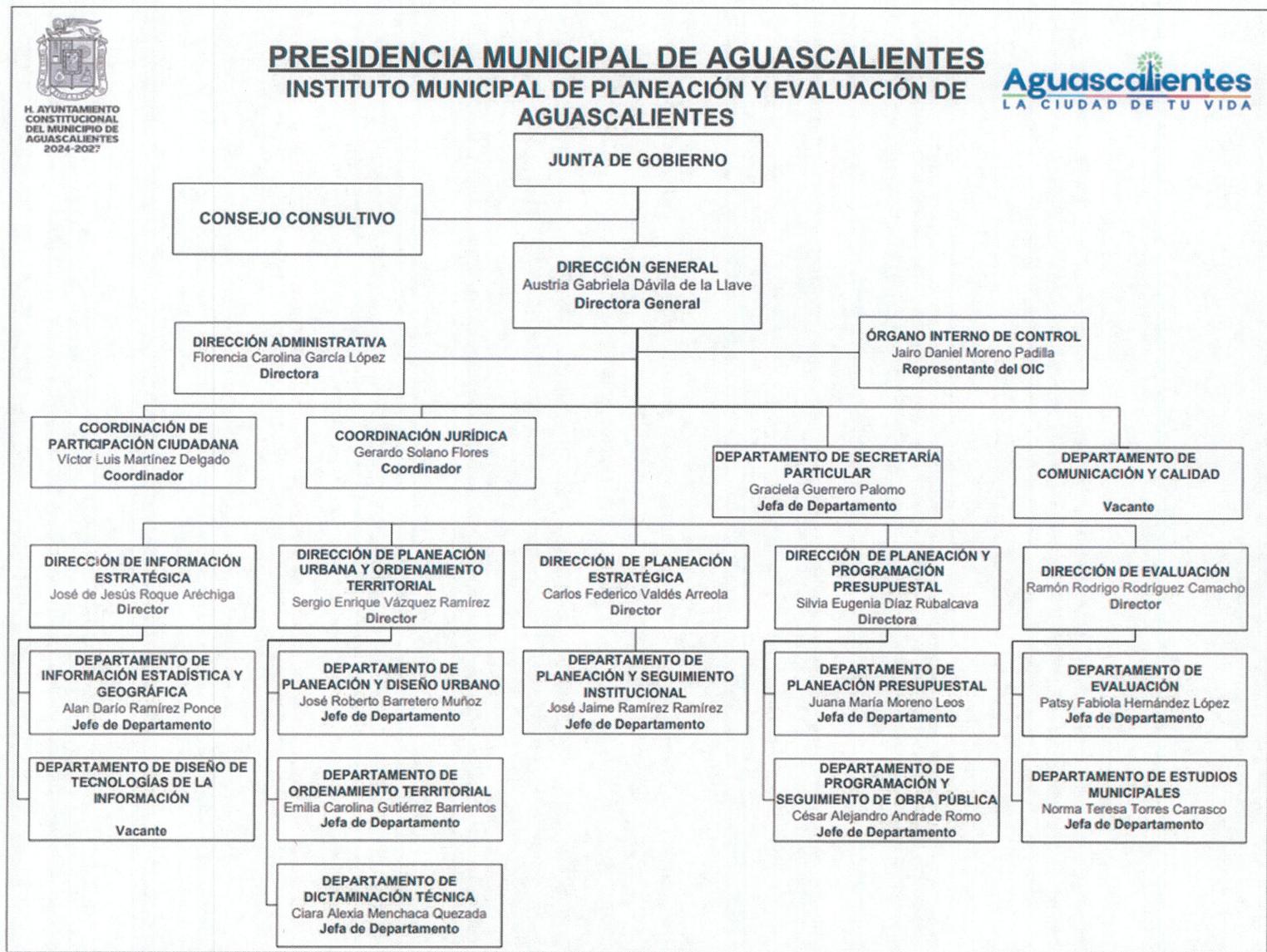
Código
MDO-IMP-A

Fecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013

Revisión
09

Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

a) Organigrama de Código



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2025

Rev. 05 Fecha Rev. 15-OCTUBRE-2024

ORGANIGRAMA OFICIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA

Código
MDO-IMP-A

Fecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013

Revisión
09

Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

8.0 Atribuciones

El patrimonio y las atribuciones del Instituto serán determinados por el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Municipal y del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, aprobado por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes. CAPITULO II, página 40.



Código
MDO-IMP-A

Fecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013

Revisión
09

Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

9.0 Relación de Puestos

PUESTO	CÓDIGO				
ORGANO INTERNO DE CONTROL	DGP	IMP	OIC	OIC	01
UNIDAD FISCALIZADORA	DGP	IMP	OIC	UFI	01
UNIDAD INVESTIGADORA	DGP	IMP	OIC	UIN	01
UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA	DGP	IMP	OIC	USR	01
DIRECTOR/A GENERAL	DGP	IMP	IMP	IMP	01
DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA	DGP	IMP	IMP	DAD	01
COORDINADOR/A JURÍDICO/A	DGP	IMP	IMP	CJU	01
COORDINADOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DGP	IMP	IMP	CPC	01
DIRECTOR/A DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	DGP	IMP	DIE	DIE	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRÁFICA	DGP	IMP	DIE	JIE	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DISEÑO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	DGP	IMP	DIE	JDT	01
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DGP	IMP	DPU	DPU	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DISEÑO URBANO	DGP	IMP	DPU	JPD	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DGP	IMP	DPU	JOT	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DICTAMINACIÓN TÉCNICA	DGP	IMP	DPU	JDT	01
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	DGP	IMP	DPE	DPE	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DGP	IMP	DPE	JPS	01
DIRECTOR/A DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	DGP	IMP	DPP	DPP	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTAL	DGP	IMP	DPP	JPP	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA	DGP	IMP	DPP	JPS	01
DIRECTOR/A DE EVALUACIÓN	DGP	IMP	DEV	DEV	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO EVALUACIÓN	DGP	IMP	DEV	JEV	01
JEFE/A DE DEPARTAMENTO ESTUDIOS MUNICIPALES	DGP	IMP	DEV	JEM	01

Código
MDO-IMP-A

Fecha de Emisión
06 de AGOSTO 2013

Revisión
09

Fecha de Revisión
19 de noviembre 2025

11.0 Directorio

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Directora General	Austria Gabriela Dávila De La Llave
Órgano Interno de Control	Jairo Daniel Moreno Padilla
Directora Administrativa	Florencia Carolina García López
Coordinador Participación Ciudadana	Víctor Luis Martínez Delgado
Coordinador Jurídico	Gerardo Solano Flores
Secretaría Particular	Graciela Guerrero Palomo
Departamento de Comunicación y Calidad	Vacante
Dirección de Información Estratégica	José De Jesús Roque Aréchiga
Departamento de Información Estadística y Geográfica	Alan Darío Ramírez Ponce
Departamento De Diseño De La Información	Vacante
Dirección De Planeación Urbana Y Ordenamiento Territorial	Sergio Enrique Vázquez Ramírez
Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano	José Roberto Barretero Muñoz
Departamento de Dictaminación Técnica	Ciara Alexia Menchaca Quezada
Departamento de Ordenación Territorial	Emilia Carolina Gutiérrez Barrientos
Dirección de Planeación Estratégica	Carlos Federico Valdés Arreola
Departamento de Planeación y Seguimiento Institucional	José Jaime Ramírez Ramírez
Dirección de Planeación y Programación Presupuestal	Silvia Eugenia Díaz Rubalcava
Departamento de Programación y Seguimiento de Obra Pública	César Alejandro Andrade Romo
Departamento de Planeación Presupuestal	Juana María Moreno Leos
Dirección de Evaluación	Ramón Rodrigo Rodríguez Camacho
Departamento de Evaluación	Patsy Fabiola Hernández López
Departamento de Estudios Municipales	Norma Teresa Torres Carrasco